



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (851) 02

1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS
6	
7	COSIDECO C. LTDA.
8	
9	
10	CUANTIA: INDETERMINADA Di 3a. copia
11	
12	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
13	República del Ecuador, hoy, día viernes siete (7) de
14	agosto de mil novecientos noventa y dos, ante mi,
15	doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto
16	de este cantón, comparece el señor ingeniero Diego
17	Ordóñez Crespo, en su calidad de Gerente de la
18	Compañía COSIDECO CIA. LTDA., tal como consta del
19	nombramiento que en copia certificada se agrega. El
20	compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,
21	domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para
22	contratar y obligarse; es conocido por mi, de lo que
23	doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la
24	minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:
25	"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas
26	sírvase extender una de la cual conste la de Aumento
27	de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía
28	COSIDECO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

cláusulas: *CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE:* Comparece

al otorgamiento de la presente escritura pública, el ingeniero Diego Ordóñez Crespo en su calidad de Gerente de la Compañía COSIDECO CIA. LTDA. conforme al nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura.- El

compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y actúa en representación de la Compañía.- *CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:* A) La

Compañía COSIDECO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Público

Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.- B)

Mediante escritura pública otorgada el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho ante la doctora

Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda de este cantón, se celebró la escritura de Aumento de Capital,

la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- C) Mediante escritura pública otorgada el

quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria

Segunda de este cantón, se celebró la escritura pública rectificatoria del Aumento de Capital y

Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía COSIDECO CIA. LTDA., referido anteriormente, la misma



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



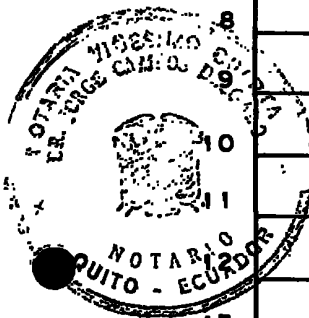
1 que fue inscrita en el Registro Mercantil el treinta y
2 uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-
3 **CLAUSULA TERCERA. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:**
4 La Junta General Extraordinaria Universal de socios de
5 la Compañía COSIDECO CIA. LTDA., en su sesión
6 celebrada el catorce de julio de mil novecientos
7 noventa y dos, resolvió reformar el Artículo Segundo
8 de los Estatutos Sociales de la misma, para tal
9 efecto, a continuación se transcribe el texto del Acta
10 como parte integrante de la presente escritura: "ACTA
11 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
12 COSIDECO COMPAÑIA LIMITADA.- En la ciudad de Quito, a
13 los catorce días del mes de julio de mil novecientos
14 noventa y dos, siendo las diecinueve horas, en el
15 Local Social de la Compañía ubicado en la Avenida
16 Amazonas y -Colón, Edificio España, -Local tres, se
17 reúne la Junta General Extraordinaria Universal de
18 socios de COSIDECO COMPAÑIA LIMITADA, con la
19 asistencia de las siguientes personas: - Diego Ordóñez
20 Crespo por sus propios derechos representando
21 novecientas ochenta y nueve (989) participaciones de
22 un mil sucres (S/.1.000,00) cada una.- Carlos Ordóñez
23 Crespo por sus propios derechos, representando seis
24 (6) participaciones de un mil sucres (S/.1.000,00)
25 cada una.- Delia Crespo de Ordóñez por sus propios
26 derechos, representando cinco (5) participaciones de
27 un mil sucres (S/.1.000,00) cada una.- Está presente
28 en su calidad de Comisario el señor Alfonso Crespo

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 Jaramillo. Preside la sesión el Presidente señor
2 Carlos Ordóñez Crespo y actúa como Secretario el señor
3 Diego Ordóñez Crespo.- El Presidente manifiesta que
4 por encontrarse presente todo el capital social de la
5 Compañía, se constituyen en Junta General
6 Extraordinaria Universal de socios y declara instalada
7 la sesión.- El Presidente informa que el motivo de la
8 presente junta es dejar sin efecto el Acta de treinta
9 de marzo de mil novecientos noventa y dos y para
10 conocer y resolver sobre la incursión de la Compañía
11 en las actividades de: Asesoría informática;
12 Comercialización de Software; Desarrollo y
13 comercialización de Programas de Aplicación e
14 importación, elaboración y comercialización de
15 cosméticos, y por tanto sobre la reforma del Artículo
16 Segundo de los Estatutos Sociales de la misma.- La
17 Junta General de catorce de julio de mil novecientos
18 noventa y dos, luego de largas deliberaciones y por
19 así convenir a sus interesados, aprueba por unanimidad
20 dejar sin efecto el Acta de treinta de marzo de mil
21 novecientos noventa y dos y la reforma del Artículo
22 Segundo de los Estatutos Sociales de COSIDECO CIA.
23 LTDA., el mismo que en adelante dirá: ARTICULO
24 SEGUNDO: El objeto de la Compañía será la importación,
25 distribución y comercialización de repuestos
26 automotrices y, en general, todo lo relacionado con la
27 rama automotriz; la importación, distribución y
28 comercialización de equipos audiovisuales para



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



enseñanza de idiomas: Asesoría informática: - 04

1 Comercialización de Software: Desarrollo y
2 Comercialización de Programas de Aplicación:
3 Importación, elaboración y comercialización de
4 cosméticos. Además la Compañía podrá intervenir como
5 socia o accionista de Compañías ya existentes o que se
6 constituyeren con posterioridad. Para cumplir su
7 finalidad la Compañía podrá realizar toda clase de
8 actos permitidos por la Ley con relación a su objeto.-
9 Se autoriza además al ingeniero Diego Ordóñez Crespo
10 para que realice todos los trámites necesarios para la
11 reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía,
12 hasta su inscripción en el Registro Mercantil.-
13 Reinstalada la sesión se da lectura al Acta la misma
14 que se aprueba por unanimidad sin hacer
15 observaciones.- Se levanta la sesión a las veinte
16 horas.- (firmado) Carlos Ordóñez.- Carlos Ordóñez C.-
17 Presidente.- (firmado) Diego Ordóñez.- Diego Ordóñez
18 C.- Secretario General.- (firmado) Delia C. de
19 Ordóñez.- Delia Crespo de Ordóñez.- (firmado) Alfonso
20 Crespo. J.- Alfonso Crespo Jaramillo". - Usted,
21 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
22 de estilo para la perfecta validez de la presente
23 escritura pública.- (firmado) Doctora Catalina Arias
24 Romero, Matrícula número tres mil setenta y ocho
25 (3078) del Colegio de Abogados de Quito".--- HASTA
26 aquí la minuta que el otorgante eleva a escritura
27 pública con todos sus efectos legales. Leída la
28

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 presente escritura al compareciente por mi, el
2 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en uni-
3 dad de acto. De todo lo cual doy FE.-
4
5

6 ING. DIEGO ORDÓÑEZ CRESPO
7
8



9 EL NOTARIO

10 *Dr. Jorge Campos Delgado*
11 *Dr. Jorge Campos Delgado*
12 NOTARIO - ABOGADO
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

NUMERO: 046803

05

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:
COSIDECO C LTDA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 14987-81

DOMICILIO: AMAZONAS Y COLON

CIUDAD: QUITO

SOLICITANTE: REPRESENTANTE LEGAL

NUMERO DE TELEFONO: 231947

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN
LOS ARTICULOS 20 Y 455 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL 30/ 6/2011

NOTA: CERTIFICACION VALIDA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1992

CAPITAL SOCIAL: 1,000,000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FECHA DE EMISION: 18/ 5/92

Guadalupe Q. Gálvez
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADI-
DURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO.- De acuerdo con
la facultad consignada en el Art. 1º del Decreto
No 2384, publicado en el Registro Oficial No. 564, del 13
de Abril de 1970, que amplió el Art. 19 de la Ley
No 14101, CERTIFICO que la copia que antecede, es
fidel al documento presentado ante el suscrito.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL

LEN, CQO

29 MAYO 1992

Dr. Jorge Campos Delgado
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

RECEPTARIO GENERAL

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES,
ANADIURAS, ABREVIATURAS, BORRONES, TESTADURAS, ETC., LO INVALIDAN.



Quito, 27 de marzo de 1992

Señor Ingeniero
Diego Fernando Ordóñez Crespo
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada en esta fecha, decidió renovar el nombramiento de Gerente General de la Compañía COSIDECO COMPAÑIA LIMITADA, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Décimo Noveno de este cantón Dr. Jorge Campos Delgado del 10 de mayo de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de junio de 1981.

El plazo de duración del nombramiento es de cinco (5) años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo expuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

P. COSIDECO COMPAÑIA LIMITADA


Dr. Carlos Ordóñez Crespo
PRESIDENTE

Dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía COSIDECO COMPAÑIA LIMITADA

Quito, 27 de Febrero de 1992


Ing. Diego Fernando Ordóñez Crespo

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el No. 1643 del Registro de Nombramientos Tomo 1.

Quito, a 07 ABR. 1992

REGISTRO MERCANTIL

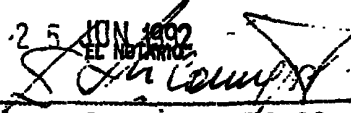
MR. CARRERA BANDERAS

AV. AMAZONAS Y COLON EDIF. ESPAÑA LOCAL No. 3 TELFS.: 541522 - 540027 TELEX: 21132 COSIDE ED

FAX: 593-2-503512

QUITO - ECUADOR

NOTARIA VICESIMO CHIRITA DE QUITO.- De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1º del Decreto No. 1034, publicado en el Registro Oficial 584, del 13 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Not. 191, CERTIFICO que la copia que antecede, es legal el documento presentado ante el suscrito.
Quito,

25 JUN 1992
EL NOTARIO

DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE COSIDECO COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos, siendo las 19:00 horas, en el Local Social de la Compañía ubicado en la Avenida Amazonas y Colón, Edificio España local 3, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de COSIDECO COMPAÑIA LIMITADA, con la asistencia de las siguientes personas:

- Diego Ordoñez Crespo por sus propios derechos representando novecientas ochenta y nueve (989) participaciones de un mil sucres (1000,00) cada una.

Carlos Ordoñez Crespo por sus propios derechos, representando seis (6) participación de un mil sucres (1000,00) cada una.

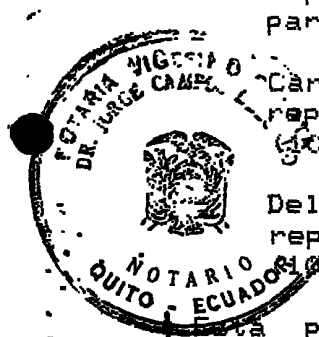
Delia Crespo de Ordoñez por sus propios derechos, representando cinco (5) participación de un mil sucres (1000,00) cada una.

Esta presente en su calidad de Comisario en Señor Alfonso Crespo Jaramillo. Preside la sesión el Presidente Señor Carlos Ordoñez Crespo y actúa como Secretario el Señor Diego Ordoñez Crespo.

El Presidente manifiesta que por encontrarse presente todo el capital social de la Compañía, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de socios y declara instalada la sesión.

El Presidente informa que el motivo de la presente junta es dejar sin efecto la Junta y el Acta de 30 de Marzo de 1992 y para conocer y resolver sobre la incursión de la Compañía en las actividades de: Asesoría Informática; Comercialización de Software; Desarrollo y comercialización de Programas de Aplicación; e importación, elaboración y comercialización de cosméticos, y por tanto sobre la reforma del Art. 2 de los Estatutos Sociales de la misma.

La Junta General de 14 de Julio de 1992, luego de largas deliberaciones y por así convenir a sus interesados aprueba por unanimidad dejar sin efecto el Acta de 30 de Marzo de 1992 y la reforma del Artículo 2 de los Estatutos Sociales de COSIDECO C. LTDA., el mismo que en adelante dirá:



ARTICULO 2: El objeto de la Compañía será la importación, distribución y comercialización de repuestos automotrices y, en general, todo lo relacionado con la rama automotriz ; La importación, distribución y comercialización de equipos audiovisuales para enseñanza de idiomas ; Asesoría informática ; Comercialización de Software ; Desarrollo y Comercialización de Programas de Aplicación ; Importación, elaboración y comercialización de cosméticos . Además la Compañía podrá intervenir como socia o accionista de Compañías ya existentes o que se constituyeren con posterioridad. Para cumplir su finalidad la Compañía podrá realizar toda clase de actos permitidos por la Ley con relación a su objeto.

Se autoriza además al Ing. Diego Ordeñez Crespo para que realice todos los trámites necesarios para la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta la misma que se aprueba por unanimidad sin hacer observaciones.

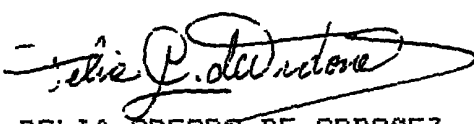
Se levanta la sesión a las 20:00 horas.



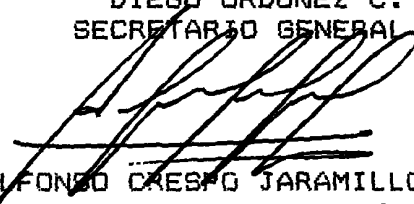
CARLOS ORDONEZ C.
PRESIDENTE



DIEGO ORDONEZ C.
SECRETARIO GENERAL



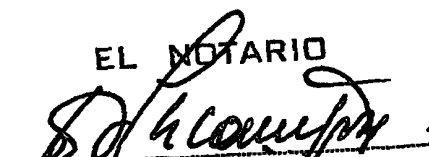
DELIA CRESPO DE ORDONEZ



ALFONSO CRESPO JARAMILLO

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a doce de agosto de mil novecientos noventa y dos.-



EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RA--



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor

José María Borja Gallegos Superintendente de Compañías
de Quito, mediante resolución número 92/I.2.I.1577
del 8 de Octubre de mil novecientos noventa y dos, en
su Art. TERCERO. Tomé nota al margen de la Escritura
Matriz de Reforma de Estatutos de "Cosideco Cia. Ltda"
resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución
de conformidad con los términos constantes en las
copias que antecede, quito, a veinte de Octubre de
mil novecientos noventa y dos.-



EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Re-
2 solución número mil quinientos setenta y siete, del señor
3 Superintendente de compañías, Interino, de 8 de octubre
4 de 1992, bajo el número 2219 del Registro Mercantil, to-
5 mo 123.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
6 631 del Registro Mercantil, de treinta de junio de mil
7 novecientos ochenta y uno, a fs. 1555, tomo 112.- Queda
8 archivada la segunda copia certificada de la escritura
9 pública de reforma de estatutos de la compañía "COSIDECO
10 CIA. LTDA.", otorgada el 7 de agosto de 1992, ante el
11 notario vigésimo cuarto del cantón, Dr. Jorge Campos Delga-
12 do.- Se fijó un extracto signado con el número 1661.- Se
13 da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de
14 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en
15 el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el
16 Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se
17 anotó en el Repertorio bajo el número 21314.- Quito, a
18 once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- EL
19 REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
DECIMO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO

11.11.1998 08

1 ZON: Mediante resolución de la Superintendencia de Compa-
2 ñías Nro. 92.1.2.1. 1577 de 8 de Octubre de 1992, en
3 su Artículo QUINTO, tomé nota al margen de la respectiva
4 escritura matriz, la aprobación de reforma de Estatutos
5 de "COSIDECO CIA. LTDA.", constante en el Artículo PRIMERO
6 de la antedicha resolución.- Quito, a treinta de Noviem-
7 bre de mil novecientos nove-nta y dos.



Benítez
Dr. Adolfo Benítez Pozo
Notario Público